

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA, DEL MUNICIPIO IXTLAHUACAN DE LOS
MEMBRILLOS, JALISCO**

Dirección Jurídica

ENCARGADO

LIC. ANTONIO MARIN

DOMICILIO:

OBREGON #92 COLONIA CENTRO

CODIGO POSTAL 45850

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO

TELEFONO:

(376) 762 04 21

HORARIO:

LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 3:00 PM

COSTO: GRATUITO

ASESORÍAS JURÍDICAS.

DIRIGIDO A

A toda la población

OBJETIVO

Brindar asesoría y orientación legal gratuita en materia de Derecho Familiar, y patrocinio de juicios de Jurisdicción Voluntaria a personas que se encuentran ante una situación de riesgo o desventaja, así como en condiciones de vulnerabilidad.

REQUISITOS

- Acudir a las instalaciones en horario de atención.
- Requerir asesoría en materia Familiar, pensión alimenticia, custodia.
- Tener la necesidad de orientación en virtud de carencias económicas.

***IMPARTICIÓN DE PLATICAS PREMATIMONIALES
PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.***

DIRIGIDO A

Cualquier persona que desee contraer Matrimonio
Civil

OBJETIVO

Impartir el curso prematrimonial Civil, en donde se abordan temas sobre los Derechos y Obligaciones que contraen los cónyuges con el vínculo matrimonial; igualdad y equidad de género, así como temas relacionados con la detección, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar.

PLATICAS DE AVENENCIA

DIRIGIDO A

Toda la Población que pretenda llevar a cabo divorcio administrativo.

OBJETIVO

Impartir las pláticas de avenencia, a aquellas personas que pretenden tramitar el divorcio administrativo conforme al artículo 405 BIS del código civil del Estado de Jalisco.

REQUISITOS

- Acta de matrimonio en original y copia
- Acta de nacimiento de los cónyuges en original y copia
- Identificación Oficial con fotografía de ambos
- Pago de cuota de recuperación, previo cotejo de documentación.
- Solicitar fecha para la impartición de las pláticas de avenencia.
- De ser posible presentar copia de la solicitud de divorcio formulada ante el Oficial de registro civil donde se llevara a cabo el divorcio administrativo

DESAHOGO DE ACTA TESTIMONIAL REGISTROS EXTEMPORANEOS

DIRIGIDO A

Toda la Población que carezca de Acta de Nacimiento por falta de registro ante el Registro Civil, menores o adultos.

OBJETIVO

Desahogar el acta testimonial ofrecida por aquella persona que pretenda llevar a cabo el registro extemporáneo al tenor de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley de Registro Civil del Estado en vigor.

Expedir los documentos necesarios con los cuales se subsane la omisión para s registro, garantizando con ello el derecho humano universal a la identidad o nombre.

REQUISITOS

- Solicitar fecha para el desahogo de la testimonial.
- Acudir puntualmente para el desahogo de la testimonial con dos testigos ya identificados; los cuales deberán ser conocidos de la madre, a quienes le conste la gravidez y fecha de nacimiento de la persona que pretende registrarse.
- Identificación oficial y copia, del compareciente interesado.
- Identificación oficial y copia, de los 2 testigos mayores de edad que deberá presentar el compareciente.
- Pago de cuota de recuperación, previo cotejo de documentación.

ATENCION A VICTIMAS

DIRIGIDO A

A toda la Población víctima de Violencia Intrafamiliar

OBJETIVO

Brindar asesoría, apoyo legal, asistencial y psicológico a víctimas del delito ya sea por violencia intrafamiliar, abandono, omisión de cuidados, lesiones, violación o víctima de cualquier otro delito.

REQUISITOS

- Ser víctima del delito
- Parte médico de lesiones expedido por la dirección de servicios médicos municipales
- En su caso presentar copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público.
- Para presentar denuncias se debe acompañar actas de nacimiento e identificaciones oficiales con fotografía de los denunciantes.